



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"*

## CONVENIO PRIVADO ENTRE COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA Y METTA ESTUDIO PERU.

Conste por el presente documento privado el Convenio de Cooperación Institucional que celebran de una parte:

**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA** con RUC N° 20106620106, con domicilio legal en Av. General Santa Cruz Nro. 708. Distrito de Jesús María, debidamente representado por su Decano CPC ONOFRE FRANCISCO PIZARRO CHIMA con DNI N°25470735, inscrito con partida electrónico N°01796283, asiento electrónico A00016, teléfono, 947829366, a quién en adelante se le denominará **EL COLEGIO**, y de la otra parte;

**GEN- IA CORP, SERVICIOS GENERALES** con RUC 20611781530 inscrito en partida registral N°154477629, con domicilio en Av. Mariscal la Mar 398 distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, Srta. CLAUDIA CHICLAYO DEL CARPIO identificado con DNI 70010703, poder inscrito en partida registral 15447629 asiento A00001 a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**.

### ANTECEDENTES

#### PRIMERO

**EL COLEGIO**, es una Institución autónoma, cuenta con personería de derecho público interno creada por la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, y la Ley 28951 Ley de Actualización profesional y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 28-HC del 26 de agosto de 1960. Su régimen interno está regulado por su Estatuto, aprobado por Resolución Ministerial N° 272-98-EF/10, y por su Reglamento Interno, cuyo fines y objetivos están orientados a servir a la sociedad, a elevar el prestigio de la profesión de Contador Público y al bienestar de los Miembros de la Orden y familiares directos.

**LA EMPRESA**, es representante de la marca METTA ESTUDIO, que se dedica a la práctica deportiva innovadoras a mejorar la calidad de vida de los miembros del Colegio de Contadores Públicos de Lima de propiedad de la Asociación Civil San Juan Bautista, los que se detallan a continuación:

- Entrenamientos con Electroestimulación Muscular.
- Prácticas de Yoga (yoga en mat, yoga aéreo, meditación).



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## CONVENIO PRIVADO ENTRE COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA Y METTA STUDIO PERU.

Conste por el presente documento privado el Convenio de Cooperación Institucional que celebran de una parte:

**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA** con RUC N° 20106620106, con domicilio legal en Av. General Santa Cruz Nro. 708. Distrito de Jesús María, debidamente representado por su Decano CPC ONOFRE FRANCISCO PIZARRO CHIMA con DNI N° 25470735, inscrito con partida electrónico N° 01796283, asiento electrónico A00016, teléfono, 947829366, a quién en adelante se le denominará EL COLEGIO, y de la otra parte;

**GEN- IA CORP SERVICIOS GENERALES** con RUC 20611781530 inscrito en partida registral N° 15447629, con domicilio en Av. Mariscal la Mar 398 distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, srta. CLAUDIA CHICLAYO DEL CARPIO identificado con DNI 43665082, poder inscrito en partida registral 15447629 asiento A00001 a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**.

### PRIMERO

**EL COLEGIO**, es una Institución autónoma, cuenta con personería de derecho público interno creada por la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, y la Ley 28951 Ley de Actualización profesional y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 28-HC del 26 de agosto de 1960. Su régimen interno está regulado por su Estatuto, aprobado por Resolución Ministerial N° 272-98-EF/10, y por su Reglamento Interno, cuyo fines y objetivos están orientados a servir a la sociedad, a elevar el prestigio de la profesión de Contador Público y al bienestar de los Miembros de la Orden y familiares directos.

**LA EMPRESA**, es representante de la marca METTA STUDIO, que se dedica a la práctica deportiva innovadoras a mejorar la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad Metta. En este caso los miembros del Colegio de Contadores Públicos de Lima de propiedad de la Asociación Civil San Juan Bautista, se pueden beneficiar de estos servicios, los que se detallan a continuación:

- Entrenamientos con Electroestimulación Muscular.
- Prácticas de Yoga ( yoga en mat, yoga aéreo, meditación).
- Entrenamiento Funcional
- Sesiones de Presoterapia.

### OBJETO DEL CONVENIO



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

- Sesiones de Presoterapia.

## OBJETO DEL CONVENIO

### SEGUNDO

El presente convenio es para establecer el marco para la cooperación interinstitucional entre **EL COLEGIO** y **EL FIDEICOMISO**, para otorgar descuentos a los colegiados y trabajadores de **EL COLEGIO** en los servicios que brinda **EL FIDEICOMISO**.

## OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

### TERCERO

En virtud del presente Convenio, los Colegiados, trabajadores y familiares directos de **EL COLEGIO**, gozarán de beneficios de los servicios que se brinda en entrenamiento con electroestimulación muscular (EMS), clases de yoga y presoterapia de acuerdo a lo siguiente:

#### **3.1.1 Beneficios/ Descuentos:**

- Entrenamiento con Electroestimulación Muscular (EMS): Entrenamiento con impulsos eléctricos que estimulan los músculos de manera inalámbrica, potenciando tu rutina y logrando resultados de pérdida de peso y tonificación muscular en menos tiempo que un entrenamiento convencional. A continuación, nuestra propuesta para el Colegio y el comparativo al público en general.

	Precio para el CCPL	Precio al Público en General
1 Clase	80 soles	95 soles
Paquete Básico 8 Clases	600 soles	720 soles
Paquete Plus 12 Clases	840 soles	918 soles

- Clases de Yoga: Los beneficios del yoga son abundantes y accesibles para todos, independientemente de la edad o condición física: fortalece el cuerpo, calma la mente, controla la ansiedad, reduce el stress entre otras cosas. En Metta podrás practicar Yoga en mat, Yoga aéreo y Meditaciones en grupo y si adquieres cualquiera de los paquetes podrás integrarte a cualquiera de las clases (yoga en mat, yoga aéreo y meditaciones) de acuerdo a los horarios. A continuación, nuestra propuesta para el Colegio y el comparativo al público en general.





# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

	Precio para el CCPL	Precio al Público en General
Yoga 1 Clase	45 soles	60 soles
Paquete 4 Clases (Mat, aéreo o meditación)	180 soles	200 soles
Paquete 6 Clases (Mat, aéreo o meditación)	250 soles	270 soles

- Presoterapia: La presoterapia ofrece una serie de beneficios, incluyendo la mejora de la circulación, la reducción de la retención de líquidos y la promoción de la recuperación muscular. A continuación, nuestra propuesta para el Colegio y el comparativo al público en general.

	Precio para el CCPL	Precio al Público en General
Presoterapia 1 Sesión	45 soles	60 soles
Presoterapia 4 sesiones	160 soles	200 soles

### 3.1.2 Beneficios Adicionales:

- Por adquirir cualquiera de los paquetes se obsequia una clase/ sesión en la disciplina que se desee.

### 3.1.3 Términos y Condiciones de los beneficios ofrecidos en este acuerdo.

- Para llevar a cabo las clases de EMS en las instalaciones del colegio, se requiere un mínimo de 10 inscritos por servicio y 6 sesiones reservadas en horarios establecidos, dos días a la semana.
- Para las clases de Yoga en Mat/ Meditaciones se realice en las instalaciones del colegio, se necesita un mínimo de 9 personas para que la clase se pueda llevar a cabo
- En cuanto a las clases de Yoga Aéreo, debido a la infraestructura necesaria, se impartirán en las salas de Metta Studio, según los horarios establecidos por el estudio.
- Los inscritos en cualquiera de los servicios que deseen tomar las clases en las instalaciones de Metta deberán reservar su sesión con al menos 12 horas de anticipación.
- Los precios son válidos para los colegiados y trabajadores, por lo que al momento de contactarse con el equipo de atención al cliente deberán de presentar su credencial de colegiado o trabajador como acreditación para aplicar los descuentos del beneficio.
- El número de atención al cliente es 987514445, el encargado de turno será el que solicite la información de acreditación y brindará información de las



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

clases que se desee adquirir. Es por este mismo medio donde se podrá reservar las clases.

- Para poder realizar las clases se debe de realizar una reserva con 12 horas de anticipación y está sujeta a disponibilidad del horario.
- Se podrá reprogramar la clase 6 horas previas a la hora de la cita programada. En caso no realizar la reprogramación y no llegar a la clase se da como clase tomada.
- Para poder acceder a las clases los pagos se deben de realizar por adelantado. Las formas de pago son transferencia, plin o con tarjeta de crédito.
- Los pagos que se realicen con tarjeta de crédito tendrán un recargo del 5% del valor de la clase o paquete.

El servicio brindado por **EL FIDEICOMISO** tendrá como cobertura geográfica el territorio de Lima, Callao.

## OBLIGACIONES DE EL COLEGIO

### CUARTO

- a. Difundir y mantener el presente Convenio, en un espacio designado en su página web y redes sociales, previa coordinación con **LA EMPRESA** sobre los **SERVICIOS** y contenidos para mantener su imagen institucional.
- b. Brindar la información que solicite **LA EMPRESA**, respecto a la acreditación de los colegiados y/o trabajadores y familiares directos, cuando estos soliciten los beneficios acordados y no cuenten en el momento con la acreditación respectiva.
- c. Envío de información de los beneficios del convenio a los correos internos de la base de datos de sus Colegiados para que **LA EMPRESA** pueda difundir sus servicios, previa coordinación con **EL COLEGIO** para determinar la ubicación y medida de los mismos.

## CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### QUINTO

### PLAZO DE CONVENIO

La vigencia del presente convenio será de dos (2) años y se computará a partir de la firma del mismo hasta el 26 de marzo del 2025 pudiendo ambas partes renovarlo, previa solicitud escrita.





# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

## CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD

### SEXTO

**EL COLEGIO** no asume responsabilidad alguna por el servicio que se brinde a los colegiados o trabajadores y familiares directos. En ese sentido, **LA EMPRESA** asume toda la responsabilidad por los posibles daños o perjuicios que se deriven del servicio otorgado, comprometiéndose a atender cualquier reclamo que presenten los colegiados o trabajadores sobre el particular, siempre y cuando los daños y perjuicios alegados sean imputables a LA EMPRESA.

Asimismo, **EL COLEGIO** se libera de avalar o asumir cualquier deuda de sus colegiados o trabajadores.

## CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN

### SEPTIMO

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes se podrá resolver el presente convenio previa comunicación escrita con quince (15) días calendarios a la fecha de resolución propuesta.

Asimismo, las partes de común acuerdo establecen que cualquiera de ellas podrá resolver el presente convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, en cuyo caso cursará un aviso previo y por escrito a la otra parte con quince (15) días calendario de anticipación sin que se genere por tal hecho a favor de esta última, indemnización, compensación o derecho alguno, sea por lucro cesante o por cualquier otro concepto. En caso ocurra la resolución del presente convenio, se mantendrán vigentes los beneficios otorgados a los colegiados que a la fecha de resolución se hayan acogido a las condiciones indicadas en el contrato.

### DOMICILIO

### OCTAVO

El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por vía notarial.

## CLÁUSULA ARBITRAL

### NOVENO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante conciliación extrajudicial y/o arbitraje, de conformidad con los Reglamentos y normas que los rige, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

Las partes dejan constancia que en la celebración del presente convenio no ha mediado vicio alguno capaz de invalidarlo.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento, por duplicado, en la ciudad de Lima, el 26 de marzo del 2024.

-----  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA  
Decano  
CPC ONOFRE FRANCISCO PIZARRO CHIMA

DNI N°25470735

-----  
CLAUDIA CHICLAYO DEL CARPIO  
Gerente General

DNI N° 43665082